

108

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 NOV 2020

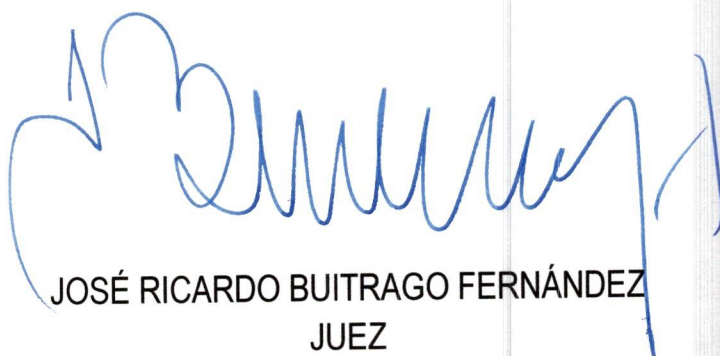
Bogotá, D. C., _____

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

No. 11001-31-10-022-2018-00687-00

En atención a la solicitud procedente de Director Prestaciones Sociales Ejército Nacional, por conducto de Secretaría comuníquesele que en el presente ejecutorio no se ordenó el embargo de las cesantías del ejecutado como medida cautelar, encontrándose vigente el embargo y retención de su salario, ordenado mediante oficio 2089 del 14 de noviembre de 2017 del cual se remite copia (fl. 3, cuad. medidas cautelares). **OFICIESE.** ✓

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Fib.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 91	de fecha 11 NOV 2020
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	